

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 19 de febrero de 2021

VISTO:

El Proveído N° 094-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de febrero de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la lista de beneficiarios de los montos descontados (Decreto de Urgencia n° 037-94), en las aportaciones a la ONP del personal administrativo del Decreto Legislativo 276 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En cumplimiento a la **Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021** y, la Resolución Directoral N° 001-2021-EF/53.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021 publicada con fecha 06 de diciembre de 2020, dispone:

“Décima Tercera. Reactivase la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el Año Fiscal 2021, manteniendo su conformación, atribuciones y competencias, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia 037-94, por el plazo máximo de 6 (seis) meses. Mediante resolución directoral de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos se establecen las normas necesarias para el cumplimiento de su finalidad.

Para tal efecto, dispónese hasta la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES) en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Dichos recursos se incorporan en los pliegos respectivos, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo”.

(...)

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2021-UNTELS

Que, mediante Carta Circular N° 001-2021-CE/RD 001-2021-EF/53.01, de fecha 22 de enero de 2021, la Secretaria Técnica de la Comisión Especial, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la información (lista de beneficiarios) del personal administrativo del Decreto Legislativo 276, a quienes se le hubiera realizado algún descuento a la bonificación referida en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme a la **Resolución Directoral N° 001-2021-EF/53.01**;

Que, según Oficio N° 0045-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 18 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración (DGA), la lista del personal administrativo en actividad o que mantuvo vínculo laboral con la UNTELS, como beneficiarios de la devolución de los montos descontados por planilla en las aportaciones para la ONP, del Decreto de Urgencia N° 037-94, según el detalle:

	Tipo de Documento	Numero de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Periodo	Descuento %	Nivel Remunerativo	Monto total descontado por el pliego	Régimen Previsional
1	01	44066802	GALARZA	MENDOZA	AURELIA ANALI	11/2008 a 03/2010	13	STC	345.80	01
2	01	09684797	HERRERA	MORALES	JESUS CARLOS	04/2007 a 06/2007	13	STC	74.10	01
3	01	41005105	QUINTANA	ZUÑIGA	MARLENE	08/2008 a 09/2008	13	STC	46.93	01
4	01	43198765	VILCA	QUISPE	ZAIDA GIOVANNA	03/2010 a 12/2010	13	STC	247.00	01
									713.83	

Que, de acuerdo al Oficio N° 0071-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 18 de febrero de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar la lista del personal administrativo beneficiario (Decreto Legislativo 276), remitida por la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 001-2021-EF/53.01, que aprueba las normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la lista de beneficiarios de los montos descontados (Decreto de Urgencia n° 037-94), en las aportaciones a la ONP del personal administrativo del Decreto Legislativo 276 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En cumplimiento a la **Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y, la **Resolución Directoral N° 001-2021-EF/53.01**, cuyo detalle es el siguiente:**

	Tipo de Documento	Numero de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Periodo	Descuento %	Nivel Remunerativo	Monto total descontado por el pliego	Régimen Previsional
1	01	44066802	GALARZA	MENDOZA	AURELIA ANALI	11/2008 a 03/2010	13	STC	345.80	01
2	01	09684797	HERRERA	MORALES	JESUS CARLOS	04/2007 a 06/2007	13	STC	74.10	01
3	01	41005105	QUINTANA	ZUÑIGA	MARLENE	08/2008 a 09/2008	13	STC	46.93	01
4	01	43198765	VILCA	QUISPE	ZAIDA GIOVANNA	03/2010 a 12/2010	13	STC	247.00	01
									713.83	

...///

.../// **REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2021-UNTELS**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **REMITIR** copia de la presente resolución y sus anexos a la Secretaria Técnica de la Comisión Especial (Oficina de Normalización Previsional- ONP), para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General